

# PENSIONES A EXPRESIDENTES Y BASES MILITARES DE EE. UU.: DEBATES POLÍTICOS Y DIGITALES EN COSTA RICA

Bitácora de Observación #2 - 2026  
(15 de febrero - 28 de febrero)



## Análisis de Tendencias Políticas en Redes Sociales

### Resumen

El presente Análisis de Tendencias examina dos debates que han adquirido relevancia en la conversación digital y política de Costa Rica durante el inicio de 2026: la discusión legislativa sobre la eliminación de las pensiones de los expresidentes y la polémica generada por la propuesta de permitir bases militares de Estados Unidos en el país como estrategia para enfrentar el narcotráfico. A partir del monitoreo de narrativas en redes sociales y reacciones de actores políticos, se identifican los principales ejes de discusión que han marcado la agenda pública en torno a estos temas.

El análisis evidencia un entorno digital altamente polarizado, donde ambos debates activan tensiones vinculadas con la legitimidad de las instituciones, la equidad en el ejercicio del poder y la identidad política nacional. En el caso de las pensiones a expresidentes, la conversación se centra en la confrontación entre narrativas que denuncian privilegios políticos y aquellas que apelan a la seguridad jurídica y los derechos adquiridos.

Por su parte, la discusión sobre la posible instalación de bases militares extranjeras generó reacciones mayoritariamente críticas, enmarcadas en la defensa del carácter pacifista de Costa Rica y en cuestionamientos sobre la viabilidad política y constitucional de la propuesta.

En este contexto, las redes sociales no solo reflejan el debate político formal, sino que amplifican percepciones ciudadanas sobre el modelo institucional del país, el uso de recursos públicos y los límites de las políticas de seguridad. El seguimiento de estas narrativas permite comprender cómo temas legislativos y propuestas estratégicas pueden transformarse rápidamente en discusiones simbólicas más amplias sobre el tipo de Estado, liderazgo y prioridades políticas que la ciudadanía espera para el futuro del país.

## **Equipo del Análisis de Tendencias en Redes Sociales**

Nazareth Rodríguez Miranda, Jesús Peña Víquez, Sherly Rivera Cárdenas, Carolina Núñez Piedra, Esteban Vargas Campos, Tanisha Grant Jiménez y José Adrián Solano Arroyo.

### **Investigador principal del OPNA**

Lic. Alejandro Molina Ramírez

### **Coordinador del OPNA**

Dr. Rotsay Rosales Valladares

---

El Análisis de Tendencias Políticas en Redes Sociales pretende aportar a la discusión sobre la influencia de las redes sociales en la política nacional a partir de de tres premisas básicas:

- 1)** Existe una transición incompleta entre medios de comunicación tradicionales y plataformas de redes sociales, estas últimas ocupan cada vez más el vacío de la credibilidad pública.
- 2)** Las redes sociales tienen naturaleza algorítmica y no son medios neutrales de información, la versión de la realidad que presentan es difusa y no puede esperarse que la representen fielmente.
- 3)** La lógica del espectáculo, rituales que celebran valores sociales, está presente en redes sociales y vincula de manera afectiva a las personas usuarias con las informaciones que consumen.

A partir de estas premisas, el presente análisis propone una lectura crítica de las dinámicas que configuran la conversación política en redes sociales, entendidas no solo como espacios de circulación de información, sino como escenarios donde se construyen sentidos, afectos y posicionamientos políticos. El objetivo no es reproducir de forma acrítica los contenidos más visibles, sino interpretar las narrativas, emociones y disputas simbólicas que emergen en estos entornos digitales, con el fin de aportar elementos para una comprensión más amplia y compleja de la coyuntura política nacional.

# PENSIONES A EXPRESIDENTES: DEBATE SOBRE PRIVILEGIOS

El debate sobre las pensiones de los expresidentes en Costa Rica se reactivó a inicios de 2026 y generó un fuerte dilema político y social tanto en la Asamblea Legislativa como en redes sociales. Este tema volvió al centro de la discusión pública cuando el 28 de enero de 2026 el diputado Jonathan Acuña Soto, del Frente Amplio, presentó un proyecto de ley para eliminar el régimen de pensiones otorgado a los expresidentes de la República. Posteriormente, la fracción del Frente Amplio presentó una moción para dispensar de trámite el proyecto, con el objetivo de acelerar su discusión y colocarlo como prioridad en la agenda legislativa. Esta decisión generó un enfrentamiento político entre distintas fracciones parlamentarias y provocó una amplia discusión pública sobre la legitimidad de este beneficio.

El régimen de pensiones para expresidentes existe en Costa Rica desde el siglo XX y actualmente está regulado por el Régimen General de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional. Este sistema en el artículo 16 establece que los expresidentes y las expresidentas “tendrán derecho a disfrutar de una pensión mensual igual al ingreso de un diputado (dietas y gastos de representación), a partir del mes inmediato siguiente a la finalización del período presidencial correspondiente.”<sup>1</sup> Estas pensiones estarán a cargo del Presupuesto Nacional y serán tramitadas de oficio por el Departamento Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En la práctica, esto significa que los expresidentes reciben una suma considerable de dinero mensual, lo cual ha generado críticas de distintos sectores de la sociedad que consideran este beneficio como un privilegio político injustificado o bien, como popularmente se le conoce “una pensión de lujo”. En un contexto de presión fiscal y de constantes debates sobre la sostenibilidad del sistema de pensiones, muchos ciudadanos perciben estas pensiones como un régimen desigual dentro del aparato estatal.

En el plano político, las reacciones al proyecto reflejaron posiciones claramente diferenciadas. Desde el Frente Amplio, el diputado Jonathan Acuña argumentó que la iniciativa no era una propuesta improvisada ni oportunista, sino una discusión que había sido planteada desde administraciones anteriores, incluyendo la de Carlos Alvarado Quesada.<sup>2</sup> Según esta postura, eliminar las pensiones a expresidentes sería una medida coherente con la necesidad de reducir privilegios políticos y avanzar hacia un sistema de pensiones más equitativo. Además, se planteó que el tema debía discutirse con urgencia debido al descontento ciudadano frente a los beneficios que reciben las élites políticas en comparación con la realidad de la mayoría de la población.

---

1 Costa Rica, Régimen General de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional, Ley N.º 7302, 21 de abril de 1988, art. 16, consultado en el Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI).

2 Asamblea Legislativa de Costa Rica, Plenario Legislativo, sesión ordinaria n.º 120, 2 de marzo de 2026, video de YouTube, publicado por “Asamblea Legislativa Costa Rica”, YouTube.

Sin embargo, otras fracciones legislativas reaccionaron con rechazo frente a la propuesta. La diputada Melina Ajoy Palma, del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC), señaló que el tema debía analizarse con responsabilidad y recordó que en este caso existen “derechos adquiridos”.<sup>3</sup> Este concepto es fundamental dentro del marco jurídico costarricense, ya que implica que ciertos beneficios reconocidos por la ley no pueden eliminarse de forma retroactiva sin afectar la seguridad jurídica de quienes ya los poseen.

Por otro lado, la diputada Pilar Cisneros Gallo cuestionó el momento en que el Frente Amplio impulsó la dispensa de trámite del proyecto. Para ella, la iniciativa respondía más a una estrategia política que a una verdadera urgencia legislativa. Según su interpretación, el tema se utilizó como una herramienta de posicionamiento político en un contexto marcado por la cercanía del proceso electoral y por la designación de Laura Fernández Delgado como candidata presidencial del oficialismo. Desde esta visión, la propuesta formaría parte de una disputa narrativa entre partidos por captar el descontento ciudadano frente a los privilegios políticos.



Imagen tomada de La Nación, “¿Sabe de cuánto es la pensión vitalicia que reciben los expresidentes de Costa Rica?”, 2026.

Este conflicto político se trasladó rápidamente a las redes sociales, donde el debate se polarizó aún más. En estos espacios se enfrentaron dos narrativas principales. Por un lado, usuarios que defendieron la eliminación de estas pensiones al considerarlas un privilegio injusto en un país donde gran parte de la población debe cotizar durante décadas para obtener pensiones significativamente menores. Desde esta perspectiva, las pensiones a expresidentes representan un símbolo de desigualdad y de distanciamiento entre la clase política y la ciudadanía.

---

<sup>3</sup> Melina Ajoy Palma, intervención en Asamblea Legislativa de Costa Rica, Plenario Legislativo, sesión ordinaria n.º 120, 2 de marzo de 2026, video de YouTube, publicado por “Asamblea Legislativa Costa Rica”, minuto 1:26:36.

En conclusión, el debate generado por el proyecto de ley presentado en 2026 evidencia cómo un tema o una iniciativa de ley específica puede transformarse en un conflicto político y social amplio. Las distintas posiciones reflejan visiones contrapuestas sobre la justicia social, la seguridad jurídica y el funcionamiento de las instituciones democráticas. La intensa discusión en redes sociales demuestra que el tema trasciende el ámbito legislativo y se convierte en un símbolo de las tensiones existentes entre la ciudadanía y la clase política en Costa Rica.

# BASES MILITARES DE EEUU EN COSTA RICA

Durante la coyuntura en análisis se registró un incremento significativo en la conversación digital en Costa Rica a raíz de la propuesta planteada por Fabian Silva, integrante del equipo asesor de la presidenta electa Laura Fernández. En una entrevista del medio de comunicación OPA!, Silva sugirió impulsar una reforma constitucional que permita la instalación de bases militares de Estados Unidos en territorio costarricense como estrategia para enfrentar el narcotráfico y el crimen organizado.



Imagen tomada de CR Hoy. "Asesor de Fernández plantea reformar la Constitución para permitir bases militares de EE. UU. en Costa Rica", 2026.

La propuesta incluía la posibilidad de ubicar bases en provincias como Limón, Puntarenas y Guanacaste, planteando que su presencia podría contribuir a capturar líderes del narcotráfico y trasladarlos a Estados Unidos.

Sin embargo, la discusión rápidamente se trasladó al espacio digital, donde predominó una reacción mayoritariamente crítica. En redes sociales, numerosos usuarios cuestionaron la viabilidad y las implicaciones de la propuesta, recordando que Costa Rica abolió su ejército en 1948 y consagró este principio en la Constitución de 1949 mediante el artículo 12, que establece que el ejército no puede existir como institución permanente.

La narrativa predominante en plataformas como Facebook e Instagram se centró en la defensa de la identidad pacifista del país. Los comentarios de los usuarios apelaron al carácter histórico de Costa Rica como nación sin ejército y a su reputación internacional como país promotor de la paz.

Otro eje relevante de la conversación fue la viabilidad política de la propuesta. Diversos análisis y comentarios señalaron que permitir bases militares extranjeras requeriría una reforma constitucional y un amplio respaldo legislativo, un escenario que actualmente se percibe como poco probable dentro del contexto político nacional.

La noticia destacó por amplificar las interacciones entre usuarios con una fuerte carga emocional, reflejando que ante temas que afecten directamente la identidad que el país o el modelo institucional tienden a activar reacciones intensas en el espacio público digital.

## **Referencias Teóricas**

Ajoy Palma, Melina. Intervención en la Asamblea Legislativa de Costa Rica. Plenario Legislativo, sesión ordinaria n.º 120, 2 de marzo de 2026. Video de YouTube. Publicado por "Asamblea Legislativa Costa Rica". Minuto 1:26:36.

Asamblea Legislativa de Costa Rica. Plenario Legislativo, sesión ordinaria n.º 120, 2 de marzo de 2026. Video de YouTube. Publicado por "Asamblea Legislativa Costa Rica". YouTube.

Costa Rica. Régimen General de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional. Ley N.º 7302, 21 de abril de 1988. Art. 16. Consultado en el Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI).



OPNA

OBSERVATORIO DE LA  
POLÍTICA NACIONAL  
Universidad de Costa Rica